



RESOLUCIÓN NÚMERO

12055-10-2025

Por medio de la cual se otorga Reconocimiento Oficial – Creación de un Establecimiento Educativo o de una Sede Educativa de naturaleza oficial, ubicada en Resguardo Indígena, que atiende población Escolar Indígena en el municipio de Timbiquí - Cauca, y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante **Resolución No. 0454-04-2004 del 26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución o Centro Educativo en el municipio de Timbiquí, Cauca, y en su Artículo Quinto (5) integró en una misma Institución Educativa la cual denominó **Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA** a los siguientes Establecimientos Educativos Estatales:

1. Colegio Vocacional Agrícola Guangüi
2. Escuela Rural Mixta Francisco Javier Puama.
3. Escuela Rural Mixta San Francisco de Guangui.
4. Escuela Rural Mixta Peñatigre.
5. Escuela Rural Mixta El Oro.
6. Escuela Rural Mixta San Miguel de Infi.
7. Escuela Rural Mixta El Playón.

Mediante La **Resolución 11896-12-2023 del 26 de diciembre**, se autorizó la ampliación de cobertura del Nivel de Educación Básica Ciclo de Secundaria y Media Académica Rural, dentro de la programa Sistema de Educación Media y Superior – SIMES, a unos Establecimientos Educativos de Naturaleza Oficial, ubicados en el municipio de Timbiquí, Cauca, y en el Artículo Primero autorizó, la ampliación de cobertura de los niveles Básica Secundaria (grados 6 a 9) y/o Media Rural (grados 10 a 11) en forma gradual en las sedes de las Instituciones y/o Centros Educativos del municipio de Timbiquí, Cauca, entre otros a:Sede Peña tigre código 219809001301 perteneciente a la Institución Educativa de Desarrollo Comunitario ACIESCA código DANE 219809000925. En su Parágrafo establece que estas sedes educativas ofrecerán educación formal en los niveles de Preescolar, Nivel de Básica Primaria: grados 1, 2, 3, 4 y 5 y ciclo Básica Secundaria: grados 6, 7, 8, 9.

Con **Resolución No. 07343-09-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024**, se modificó la conformación de un Establecimiento Educativo Oficial de Población Indígena del municipio de Timbiquí Cauca, y en el Parágrafo Primero del artículo tercero, estableció que El Centro Educativo **K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301 quedará conformado de la siguiente manera:

- **Sede Principal - K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi código DANE 219809001301.**

Mediante oficio varios y el último de fecha **julio 3 de 2025** el Cabildo Indígena de la Comunidad Peña Tigre del Resguardo Guangui municipio de Timbiquí, Cauca, ha solicitado el trámite de la Novedad **Reconocimiento Oficial-Creación del Establecimiento Educativo Escuela Rural Mixta Guadual Cupi**, sede del Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangui.

Con fecha **13 de agosto de 2025** el área de Gestión del Talento Humano Educativo Certifica que en el marco del Decreto 1345 del 2023, existe la disponibilidad docente para la ampliación de cobertura educativa siempre y cuando se cumpla la tasa técnica establecida para tal fin.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

12055-10-2025

Mediante oficio No. 4.7-037-2025 de fecha 12 de julio de 2025 el área de Cobertura de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, ve como VIABLE continuar con el proceso de creación de una nueva sede Escuela Rural Mixta Guadual del Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi en el municipio de Timbiquí. Cauca.

El área de Calidad Educativa de la SED Cauca con oficio 4.9.2025-240 del 25 de marzo del 2025, emitió Concepto de Viabilidad *"una vez revisado y evaluado el Proyecto Educativo Comunitario -PEC de la Escuela Rural Mixta Guadual Cupi resguardo Guangui -municipio de Timbiquí (Cauca), manifiesta que la formulación es pertinente, toda vez que cumple con los componentes de la ruta metodológica para la elaboración del Proyecto Educativo Comunitario -PEC"*; y procede a VALIDAR la solicitud presentada por el Gobernador del Cabildo Indígena de la Comunidad Peña Tigre Resguardo Guangui municipio de Timbiquí, Cauca, en relación al Proyecto Educativo Comunitario -PEC de la Escuela Rural Mixta Guadual Cupi.

Mediante comunicación radicada en el SAC con No. CAU2025ER038981 de fecha 12 de septiembre de 2025 el Cabildo Indígena de Comunidad Peña Tigre Resguardo Indígena de Guangüi del municipio de Timbiquí Cauca entrega informe de visita técnica: Certificación del Director de Núcleo Educativo del municipio de Timbiquí y Concepto de Viabilidad relacionado con la novedad creación y legalización de la nueva sede educativa "Escuela Rural Mixta Guadual Cupi" que va como sede al Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre DANE 219809001301 del resguardo indígena de Guangui municipio de Timbiquí Cauca.

El docente con asignación de funciones de Dirección de Núcleo Educativo, del municipio Timbiquí, mediante oficio sin fecha, certifica que ante la solicitud presentada por las autoridades indígenas de la sede educativa Guadual Cupi a la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca para formalización de la Escuela Rural Mixta GUADUAL CUPÍ y agregación al centro educativo K'awaapata Te Peña Tigre *"emite concepto favorable teniendo en cuenta que cumple con los requisitos exigidos"* para que *"se continúe con los trámites de la novedad solicitada (formalización y agregación de la sede escuela rural mixta Guadual Cupi a nivel de preescolar y básica primaria"*.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre del 2025, remitida por el Sistema de Información de Sedes Educativas SISE – DANE, informa que la "ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DANE para la SEDE GUADUAL CUPÍ, localizada en el Departamento del Cauca, municipio de Timbiquí, en el área rural, con dirección VD GUADUAL CUPÍ, fue APROBADA, el código es 219809800035".

Es deber de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, garantizar los componentes de asequibilidad y la adaptabilidad del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes al servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento del Cauca.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Reconocimiento Oficial a la sede Educativa Guadual Cupi, código DANE 219809800035, que será integrado como sede del Centro Educativo K'awaapata Te Peña Tigre Guangui, con código DANE 219809001301 del municipio de Timbiquí Cauca.

PARÁGRAFO. - La Sede Educativa GUADUAL CUPÍ, código DANE 219809800035, ubicada en la vereda Guadual Cupi, Resguardo Indígena de Guangui del municipio de Timbiquí, Cauca, ofertará el servicio educativo de los Niveles de Educación Preescolar (Grado 0) y Básica Primaria (grados: 1.2.3.4.5) de forma gradual, jornada Diurna, Calendario Escolar A, Género Mixto, Población Indígena, Modelo Etnoeducativo.



Continuación Resolución No.

12055-10-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR la Sede Educativa **GUADUAL CUPÍ**, código DANE **219809800035** reconocida como establecimiento educativo en el artículo primero del presente acto administrativo, que se ubica en la vereda Guadual Cupí, Resguardo Indígena de Guanguí del municipio de Timbiquí Cauca, como sede del Centro Educativo **K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301 ubicada en el Municipio de Timbiquí Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: El Centro Educativo **K'awaapata Te Peña Tigre Guangüi** código DANE 219809001301 ubicada en el Municipio de Timbiquí, Cauca, establecimiento educativo Oficial de educación formal que atiende población Indígena, queda conformado por las siguientes sedes educativas:

- Sede Principal - **K'AWAAPATA TE PEÑA TIGRE GUANGÜI** código DANE 219809001301.
- Sede Educativa **GUADUAL CUPÍ**, código DANE 219809800035.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTÍCULO QUINTO. - La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el presente acto administrativo a la oficina de Servicios Informáticos del Sector Educación a la cuenta de correo serviciosinformaticos@cauca.gov.co para lo de su competencia. Así mismo a las áreas de Inspección y Vigilancia y Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, y a las direcciones electrónicas de los Directivos Docentes que se relacionan a continuación:

01	CENTRO EDUCATIVO K'AWAAPATA TE PEÑA TIGRE GUANGÜI código DANE 219809001301	ANSELMO PERTIAGA POIRAMA C.C. 76339367 Celular: 3150481983 ERNESTO DÍAZ SINISTERRA C.C. No. 76339093 celular: 316-2465707	centrokawaapatate@gmail.com e.diaz@cauca.gov.co
----	---	--	--

ARTÍCULO SEXTO. - La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento hará el acompañamiento a los Directivos Docentes del municipio de Timbiquí, Cauca, en los ajustes que sean necesarios para garantizar las medidas adoptadas en la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
31 OCT 2025

En Popayán, a los


SOFÍA LARRAHONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

 Proyecto: Gloria Emilce Alvares Roa- P.E. contratista Inspección y Vigilancia SED Cauca
 Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides- P.E. Líder de Inspección y Vigilancia.
 Revisó: Eveling Alicia Lugo Gutiérrez- P.E. Líder Oficina Jurídica – SED Cauca

 Despacho Secretaría de Educación y Cultura
 Carrera 6 No 3 - 82 Edificio Gobernación del Cauca

www.cauca.gov.co
 @GobCauca